

PROMULGA ACUERDO N°72/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE POR MUTUO ACUERDO PONE TÉRMINO A LA "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EMPRESA "DOCHEL CORREDORA DE SEGUROS". ID: 2373-54-LP15.

1489

DECRETO EXENTO _____/2018.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Por Decreto Exento N°3039, de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobaron las bases para la propuesta denominada "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID 2373-54-LP15.

2.- Por decreto exento N° 181 de fecha 15 de enero de 2016 se aprobó el contrato de concesión suscrito con la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada con fecha 29 de diciembre de 2015.

3.- Por carta solicitud de fecha 29 de agosto de 2017, de la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada., representada por la Sra. María Cristina Ruiz Becerra, se solicita dar término anticipado al contrato, dado que las condiciones de mercado en las cuales se basó la propuesta han cambiado negativamente para la empresa.

4.- El oficio Ordinario N° 339 de fecha 13 de Septiembre de 2017 del Director de Tránsito y Transporte a la Sra. Administradora Municipal, que informa de la solicitud de la empresa concesionaria de terminar anticipadamente el Contrato y la opinión de la Unidad Técnica que lo considera factible bajo ciertas condiciones, de manera que no resulte perjudicial para el municipio y que ello debería ser posterior al mes de marzo de 2018.

5.- El Acta de Acuerdos para definir el término anticipado de la Concesión entregada a la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada para la venta Exclusiva de Seguros Automotrices, de fecha 25 de Octubre de 2017.

6.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 72, de fecha 15 de Mayo de 2018 que aprueba de mutuo acuerdo el término anticipado de la concesión para la venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios de vehículos motorizados, a partir del 30 de abril de 2018.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 letra a) de la ley 19.886, en relación con el artículo 77, numeral 1) del Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios

1374484



DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** de mutuo acuerdo el término del contrato de fecha 15 de enero de 2016 para la **“CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019” ID 2373-54-LP15**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada, a contar del 30 de abril de 2018.
- 2.- **ELABÓRESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica los términos del contrato de mutuo acuerdo.
- 3.- **HÁGASE DEVOLUCIÓN** de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato que se encuentra en custodia en la Tesorería Municipal, previo informe de la unidad Técnica que acredite que la empresa cumplió todos los compromisos establecidos hasta la fecha de término del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/IVS/MTV/bvp

137 44 84



PROMULGA ACUERDO N°72/2018 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE POR MUTUO ACUERDO PONE TÉRMINO A LA "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019", SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EMPRESA "DOCHEL CORREDORA DE SEGUROS". ID: 2373-54-LP15.

DECRETO EXENTO 1489 /2018.

RECOLETA,

12 JUN. 2018

VISTOS:

1.- Por Decreto Exento N°3039, de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobaron las bases para la propuesta denominada "CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019, publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público bajo la adquisición ID 2373-54-LP15.

2.- Por decreto exento N° 181 de fecha 15 de enero de 2016 se aprobó el contrato de concesión suscrito con la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada con fecha 29 de diciembre de 2015.

3.- Por carta solicitud de fecha 29 de agosto de 2017, de la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada., representada por la Sra. María Cristina Ruiz Becerra, se solicita dar término anticipado al contrato, dado que las condiciones de mercado en las cuales se basó la propuesta han cambiado negativamente para la empresa.

4.- El oficio Ordinario N° 339 de fecha 13 de Septiembre de 2017 del Director de Tránsito y Transporte a la Sra. Administradora Municipal, que informa de la solicitud de la empresa concesionaria de terminar anticipadamente el Contrato y la opinión de la Unidad Técnica que lo considera factible bajo ciertas condiciones, de manera que no resulte perjudicial para el municipio y que ello debería ser posterior al mes de marzo de 2018.

5.- El Acta de Acuerdos para definir el término anticipado de la Concesión entregada a la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada para la venta Exclusiva de Seguros Automotrices, de fecha 25 de Octubre de 2017.

6.-El Acuerdo de Concejo Municipal N° 72, de fecha 15 de Mayo de 2018 que aprueba de mutuo acuerdo el término anticipado de la concesión para la venta exclusiva de pólizas de seguros obligatorios de vehículos motorizados, a partir del 30 de abril de 2018.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13 letra a) de la ley 19.886, en relación con el artículo 77, numeral 1) del Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios



DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** de mutuo acuerdo el término del contrato de fecha 15 de enero de 2016 para la **“CONCESIÓN PARA LA VENTA EXCLUSIVA DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS MARZO 2016 A FEBRERO 2019” ID 2373-54-LP15**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Empresa Dochel Corredora de Seguros Limitada, a contar del 30 de abril de 2018.
- 2.- **ELABÓRESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica los términos del contrato de mutuo acuerdo.
- 3.- **HÁGASE DEVOLUCIÓN** de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato que se encuentra en custodia en la Tesorería Municipal, previo informe de la unidad Técnica que acredite que la empresa cumplió todos los compromisos establecidos hasta la fecha de término del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/JS/MTV/bvp

Transcrito:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y transporte Público
- Central de Documentación

